

CASTRO, 20 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTOS:

El artículo 77 de la ley N° 18.883 estatuto administrativo para Funcionarios Municipales; El Decreto N° 1510 de fecha 26.11.2018 que designa la función de Alcalde Subrogante; el Decreto Municipal N° 160 de fecha 20.02.2018; el Decreto Municipal N° 045 de fecha 19.01.2018; el Decreto Municipal N° 133 de fecha 20.02.2018; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código IDN° 966131-13-LE18 denominada "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO REPARACIÓN NEUMATICOS".-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE, prorroga contrato con fecha 20.02.2019** la Licitación Pública IDN° 966131-13-LE18 denominada "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO REPARACIÓN NEUMATICOS", con cargo a los fondos municipales cuentas N°22.06.002.001; N° 22.06.002.002; N° 22.06.002.003; de los Centro de Costos 020202 y 020203 a empresa ERNESTO JAVIER MIRANDA AGUILARUT N°16.448.527-7, dada las condiciones presentadas en la mencionada Licitación Pública.-

2.- El CONVENIO DE SUMINISTRO tendrá una duración de doce (12) meses.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



LOIDA SALGADO URRRA
SECRETARIA(s)

JVA/sbi

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE(s)



DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.